



Corporación Autónoma
Regional del Valle del Cauca

Página 1 de 3

ACUERDO CD N° 051 DE 2018 (Julio 26 de 2018)

Por medio del cual se aprueba modificar parcialmente el Plan Financiero del Plan de Acción Cuatrienal 2016-2019 de la Corporación Autónoma Regional del Valle del Cauca – CVC, en la modalidad de adición.

El Consejo Directivo de la Corporación Autónoma Regional del Valle del Cauca – CVC- en uso de sus facultades legales y estatutarias, en especial de las contenidas en la Ley 99 de 1993, el Decreto 1076 de 2015, los Estatutos Corporativos, y

CONSIDERANDO:

Que el Consejo Directivo de la Corporación Autónoma Regional del Valle del Cauca - CVC-, mediante el Acuerdo CD N°016 del 09 de junio 2016, aprobó el Plan de Acción Cuatrienal 2016-2019 conforme a la normatividad vigente y a las directrices del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible.

Que de conformidad con el artículo 2.2.8.6.5.4 del Decreto 1076 del 26 de mayo de 2015 (Correspondiente al artículo 12 del Decreto 1200 del 20 de abril de 2004), el Director General podrá solicitar ajustes al Plan de Acción Cuatrienal, debidamente soportados técnica y financieramente.

Que en el capítulo 5 del Plan de Acción Cuatrienal 2016-2019 se describen los criterios e instrumentos que permiten la modificación del Plan acorde a los requerimientos de la Ley 99 de 1993 y al Decreto 1076 de 2015.

Que en dicho capítulo se establece que las modificaciones al Plan de Acción Cuatrienal serán solicitadas por el Director General al Consejo Directivo, quien a partir del análisis de las razones y argumentos expuestos, determinará si aprueba o no la respectiva modificación.

Que el Director General de la Corporación Autónoma Regional del Valle del Cauca - CVC, presentó al Consejo Directivo en sesión del 26 de Julio de 2018, una solicitud de ajuste al Plan Financiero del Plan de Acción Cuatrienal 2016 - 2019, en la modalidad adición, exponiendo lo siguiente:

- Que el 12 de julio de 2018 fue presentada al Consejo Directivo una propuesta de requerimientos de recursos para la construcción de las Plantas de Tratamiento de Aguas Residuales - PTAR de las cabeceras municipales de Jamundi y Yumbo, la cual viene siendo objeto de revisión y análisis por los miembros de este órgano.
- Que las citadas PTAR cuentan con los estudios y diseños requeridos para su construcción, en el caso de Jamundi elaborados por la firma Consorcio INGESAM-CONSULOBRAS en el marco del contrato CVC No. 0553 de 2014, y en el caso de Yumbo por la firma EESalamanca Ingenieria & Construcción en el marco del contrato de la Empresa Oficial de Servicios Públicos de Yumbo S.A E.S.P – ESPY No. 082 de 2017.

Comprometidos con la vida



- Que conforme a los diseños el costo de las PTAR es el siguiente:
 - Planta de Tratamiento de Aguas Residuales - PTAR de la cabecera municipal de Jamundí: SESENTA MIL VEINTISIETE MILLONES DE PESOS M/CTE (\$60.027.000.000), discriminados así: Obras por valor de \$56.100.000.000 e interventoría por valor de \$3.927.000.000.
 - Planta de Tratamiento de Aguas Residuales – PTAR de la cabecera municipal de Yumbo: CUARENTA Y TRES MIL OCHOCIENTOS SETENTA MILLONES DE PESOS M/CTE (\$43.870.000.000), discriminados así: Obras por valor de \$41.000.000.000 e interventoría por valor de \$2.870.000.000.
- Que para la financiación se solicita acceder a recursos de la fuente 1275 que actualmente se encuentran en recursos de capital.
- Que una vez presentada la propuesta de solicitud de ajuste al Plan Financiero del Plan de Acción Cuatrienal 2016 - 2019, en la modalidad adición por parte del Director General, el Consejo Directivo solicita que se priorice la PTAR de Yumbo para la asignación de recursos.

Que en concordancia con las normas legales vigentes y con base en las consideraciones presentadas por la Administración y la solicitud del Consejo Directivo respecto a la priorización de la PTAR Yumbo, se procede por medio de este Acuerdo a efectuar los ajustes al Plan Financiero del Plan de Acción Cuatrienal 2016-2019, según el detalle consignado en el mismo.

Que en consideración a lo antes expuesto,

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO: Aprobar una modificación al Plan Financiero del Plan de Acción Cuatrienal 2016-2019 en la modalidad de adición, por valor de CUARENTA Y TRES MIL OCHOCIENTOS SETENTA MILLONES DE PESOS M/CTE (\$43.870.000.000), tal como se detalla a continuación:

No.	INICIATIVA DE INVERSIÓN	VALOR PROPUESTO
1	Planta de Tratamiento de Aguas Residuales – PTAR de la cabecera municipal de Yumbo	43.870.000.000

ARTÍCULO SEGUNDO: Con el fin de atender la modificación aprobada en el artículo anterior, se aprueba modificar el Plan Financiero del Plan de Acción Cuatrienal 2016-2019 en las siguientes fuentes de financiación:



Corporación Autónoma
Regional del Valle del Cauca

Acuerdo CD N° 051 de 2018 (26/07/2018)
Página 3 de 3

Fuente	Valor
3011 – Recursos 1275 aprobados	43.870.000.000

ARTÍCULO TERCERO: Autorizar al Director General de la Corporación Autónoma Regional del Valle del Cauca – CVC para que efectué la distribución de recursos en el proyecto correspondiente del Plan de Acción Cuatrienal 2016-2019, defina los montos de inversión por vigencia, las metas y demás ajustes requeridos, con base en el valor aprobado para la iniciativa en el artículo primero del presente Acuerdo.

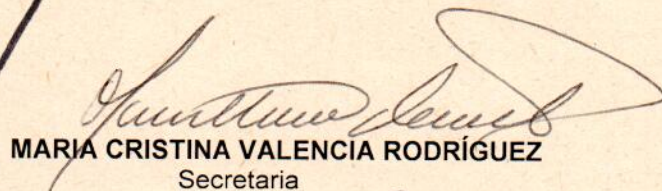
PARÁGRAFO: La distribución y demás ajustes requeridos al Plan de Acción derivados de lo aprobado en el presente Acuerdo, deberán ser presentados al Consejo Directivo.

ARTÍCULO CUARTO: La Dirección de Planeación realizará los ajustes respectivos al documento Plan de Acción Cuatrienal 2016-2019 derivados del presente Acuerdo. Lo anterior incluye las variaciones concernientes a las ponderaciones.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Santiago de Cali, a los 26 días del mes de Julio de 2018.


DILIAN FRANCISCA TORO TORRES
Presidente


MARIA CRISTINA VALENCIA RODRÍGUEZ
Secretaria

Part 1